

Presidencia del Organismo Judicial

y de la Corte Suprema de Justicia

CARTA DE INTENCIÓN

Nosotros, representantes del Organismo Judicial, del Ministerio de Gobernación y del Ministerio Público,

Conscientes que, de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política de la República, el Estado de Guatemala está organizado para proteger a la persona y a la familia siendo su fin supremo la realización del bien común;

Conscientes que es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, haciendo realidad los Acuerdos de Paz;

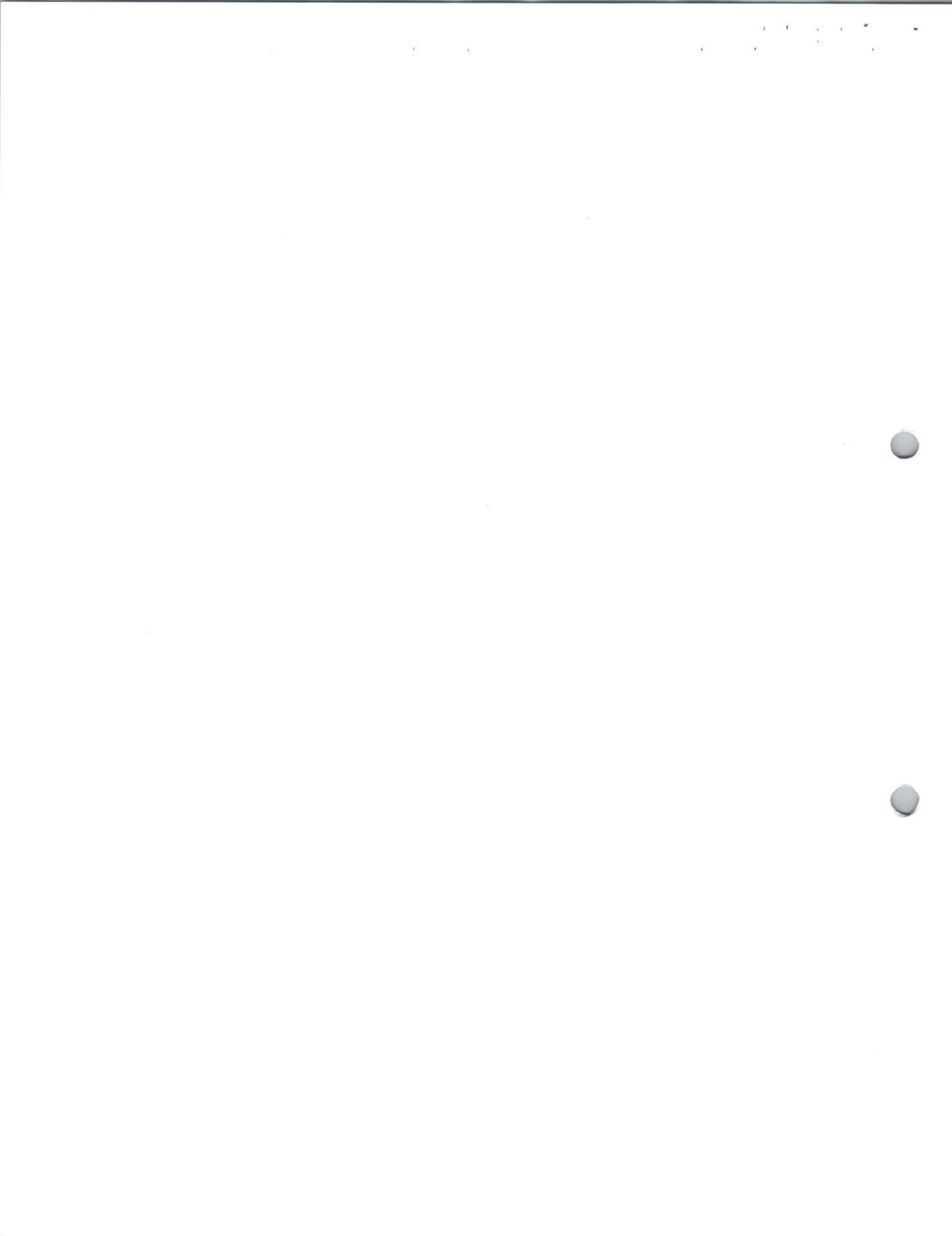
Reconociendo que satisfacer integralmente el clamor de justicia de la sociedad guatemalteca es uno de los objetivos principales del Estado; y

Considerando que la modernización en la administración de justicia dará como resultado su eficiencia y el cumplimiento de los elementales principios de la convivencia social y, con el objeto de que esta modernización vaya acorde en el Organismo Judicial, el Ministerio de Gobernación y en el Ministerio Público,

ACORDAMOS:

Integrar la INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA, que tendrá como objetivos:

1. *Impulsar la modernización de las instituciones que representamos, integrando un plan global de modernización del sector justicia, respetando las funciones propias de cada institución y coordinando aquellas que lo permitan, a efecto de cumplir con las obligaciones que la ley les asigne.*
2. *Coordinar las actividades de los Departamentos Técnicos de cada una de las instituciones, estableciendo las prioridades del Sector Justicia para su debida atención;*





CARTA DE INTENCION

Presidencia del Organismo Judicial
y de la Corte Suprema de Justicia

2

3. Colaborar conjuntamente para el mejor aprovechamiento de los recursos de cada una de las instituciones, así como de la ayuda destinada al Sector Justicia, nacional o internacionalmente;
4. Dejar abierta la adhesión de entidades afines que puedan coadyuvar a la ejecución de los propósitos de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

En fe de la Intención manifestada, suscribimos la presente Carta en el Palacio de Justicia, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

POR EL ORGANISMO JUDICIAL:

RICARDO UMAÑA ARAGON
PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL
Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

POR EL MINISTERIO DE GOBERNACION:

RODOLFO MENDOZA
MINISTRO DE GOBERNACION

POR EL MINISTERIO PUBLICO:

HECTOR HUGO PEREZ AGUILERA
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA Y
JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO



INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

**AMPLIACIÓN DE CARTA DE INTENCIÓN
DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR
JUSTICIA**

**LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR
JUSTICIA**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los Artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común; que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona;

CONSIDERANDO:

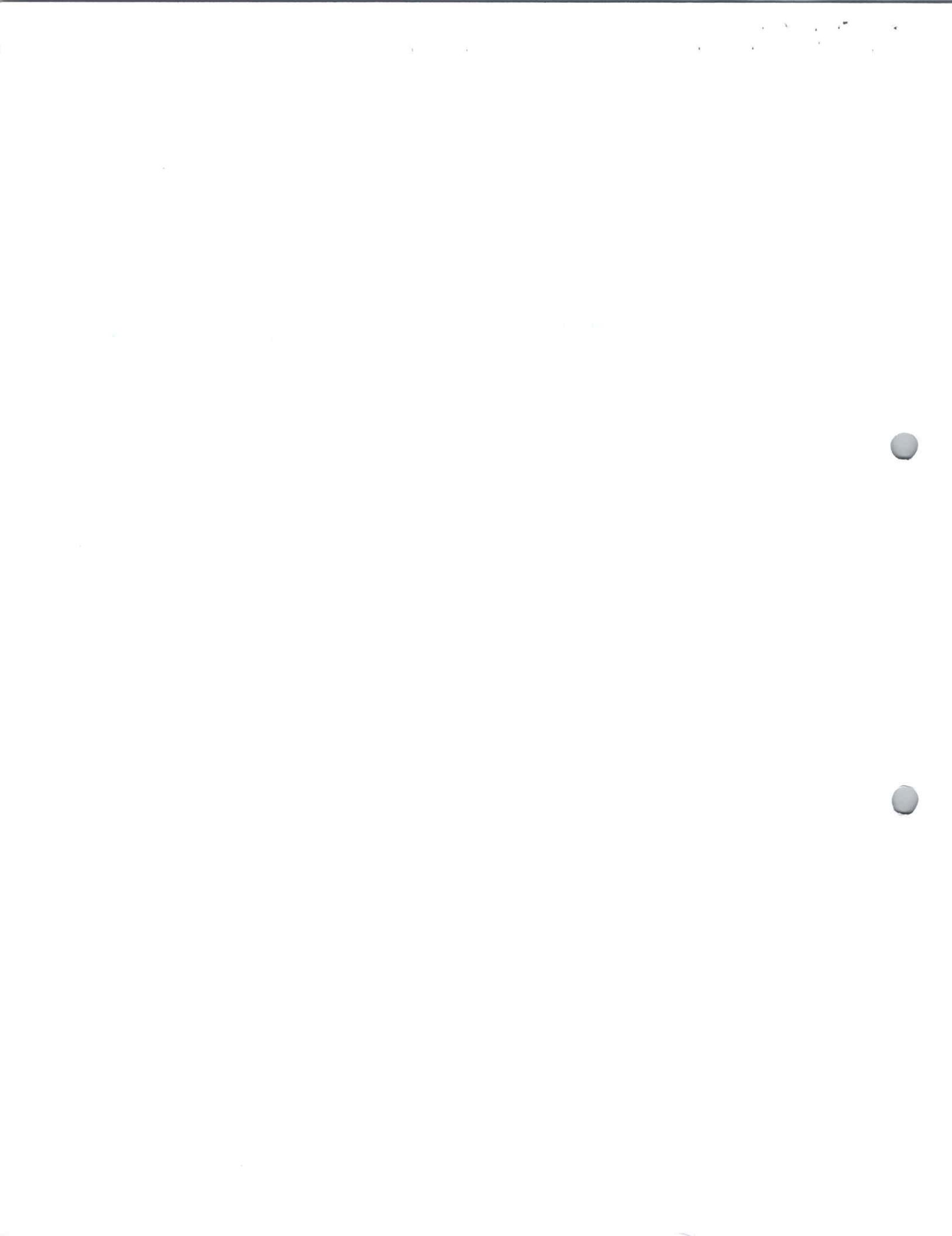
Que la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia está integrada por representantes del Organismo Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Gobernación e Instituto de la Defensa Pública Penal, la cual fue integrada a través de una carta de intención del veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete y tiene por objeto impulsar la modernización institucional, coordinación interinstitucional y colaboración conjunta de sus integrantes para darle cumplimiento al mandato constitucional de justicia como objetivo fundamental del Estado;

CONSIDERANDO:

Que derivado de las actividades de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia se han realizado actos y hechos jurídicos en los que se le ha denominado indistintamente como “Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia ICMSJ-” e “Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia -ICMSJ-”, para adquirir derechos y contraer obligaciones relacionadas;

POR TANTO:

Con base el Artículo 6 del Decreto 89-98 del Congreso de la República de Guatemala. Los representantes del Organismo Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Gobernación e Instituto de la Defensa Pública Penal, constituidos en Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.



INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

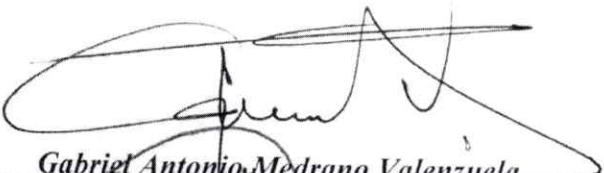
ACUERDAN:

Ampliar la Carta de Intención de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia en los términos siguientes:

Primero: Que en el ejercicio de sus derechos, obligaciones y cualquier otro acto o hecho de la vida jurídica, la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia podrá denominarse indistintamente como La “Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia -ICMSJ-” y/o “Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia -ICMSJ-”, por lo anterior, todas las actividades que se desarrollen con alguna de las denominaciones identificadas tendrán plena validez y efectos jurídicos en el ámbito de su competencia.

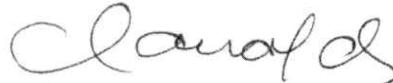
Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en el Palacio de Justicia a los treinta días del mes de octubre de dos mil doce.



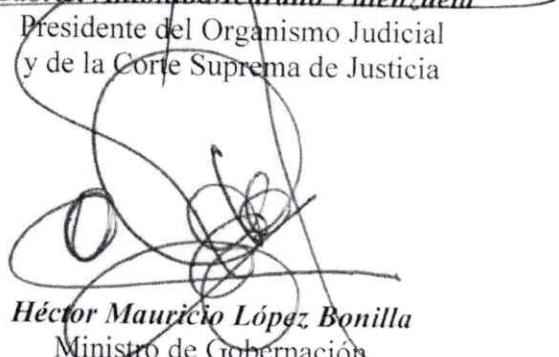
Gabriel Antonio Medrano Valenzuela

Presidente del Organismo Judicial
y de la Corte Suprema de Justicia



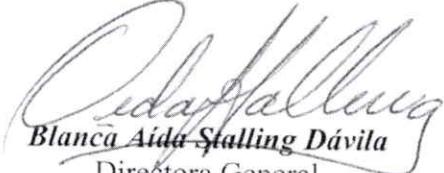
Claudia Paz y Paz Bailey

Fiscal General de la República
y Jefa del Ministerio Público



Héctor Mauricio López Bonilla

Ministro de Gobernación



Blanca Aída Stalling Dávila

Directora General
Instituto de la Defensa Pública Penal





INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION
DEL SECTOR JUSTICIA

RESOLUCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO DE
LA DEFENSA PÚBLICA PENAL A LAS FUNCIONES Y
ACTIVIDADES DE LA ICMSJ

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, en cumplimiento de los Acuerdos de Paz, recomienda que para garantizar mayores y mejores resultados en la aplicación de justicia, es necesario promover una visión de conjunto entre las diversas instituciones que conforman el sector.

CONSIDERANDO:

Que a partir del día trece de julio del año en curso, entró en vigencia el Decreto 129-97, Ley del Servicio Público de la Defensa Penal, lo cual constituye un avance fundamental para el desarrollo democrático de nuestro país, por cuanto facilita y asegura un mejor acceso a la justicia, así como el inquebrantable respeto a los derechos humanos de todos los guatemaltecos.

CONSIDERANDO:

Que entre los fines y principios que dan origen a la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia -ICMSJ-, reviste vital importancia la visión integral de todos los órganos responsables de aplicar la justicia, razón que hace imprescindible la participación del Instituto de la Defensa Pública Penal.

POR TANTO:

Con base en la carta de entendimiento y los propósitos de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia -ICMSJ-

RESUELVE:

PRIMERO. Invitar al Director del Instituto de Defensa Pública Penal a formar parte de este esfuerzo sectorial de modernizar la misión y visión de la administración de justicia de acuerdo a las aspiraciones democráticas de todos los guatemaltecos.

SEGUNDO. Integrar oficial y formalmente al Instituto de Defensa Pública Penal a la estructura operativa y logística de la ICMSJ, a





INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION
DEL SECTOR JUSTICIA

efecto de coordinar estrategias y programas relacionados con el sector justicia.

TERCERO. Esta resolución entra en vigencia inmediatamente.

DADO EN GUATEMALA, EL VEINTINUEVE DE JULIO DÉ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ÁNGEL ALFREDO FIGUEROA
PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL
Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



RODOLFO MENDOZA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN



ADOLFO GONZÁLEZ RODAS
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

